

**Pauta de Evaluación del Proceso de Selección Interno a los Establecimientos dependientes del  
Servicio de Salud de Aconcagua  
Cargo PSICÓLOGA/O del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo**

El presente documento comprende la pauta que regulará el llamado al Proceso de Selección para proveer el Cargo de: **Psicóloga/o de Unidad Forense de Alta Complejidad.**

**1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CARGOS A PROVEER.**

Nombre del Cargo	:	<b>Psicóloga/o</b>
Establecimiento	:	Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
Número de Vacantes	:	1
Estamento – Grado	:	Ley Nº18.834, Estamento Profesional grado 15° E.U.S
Calidad jurídica	:	Contrata
Tipo de Jornada	:	Diurna, 44 horas semanales.
Lugar de Desempeño	:	Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
Inicio probable de contrato	:	15 de diciembre de 2021

**2. PERFIL DE SELECCIÓN.**

El Perfil de Selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta, el Anexo 1 el cual contiene el perfil de selección del cargo **Psicóloga/o UFAC.**

**3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**3.1. DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA.**

El presente Concurso está dirigido a los siguientes destinatarios:

Funcionarias(os) Contrata	X
Funcionarias(os) Contrata que cubren reemplazos	X
Funcionarias(os) de Planta o Titulares	X
Personal contratado como honorarios	X

**3.2. DIFUSION DEL PROCESO.**

La Pauta de Evaluación y Descripción del Cargo del Proceso de Selección se difundirá en las páginas web [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y [www.psiquiatricoputaendo.cl](http://www.psiquiatricoputaendo.cl) como también a través del correo institucional al interior de los Establecimientos del Servicio de Salud, a partir del día 8 de Octubre de 2021.

**3.3. POSTULACION DEL PROCESO.**

Los y las interesados/as podrán revisar los antecedentes y anexos requeridos para postular, en las páginas [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y [www.psiquiatricoputaendo.cl](http://www.psiquiatricoputaendo.cl). Así mismo, podrán entregar sus antecedentes en un sobre cerrado, indicando nombre completo y cargo al que postula,

a la Oficina de Partes de Partes del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, ubicado en calle José Antonio Salinas 2500, Putaendo, de lunes a jueves de 9:00 a 17:00 hrs y viernes hasta las 16:00 hrs. O, a través del correo [concursos.hpp@redsalud.gov.cl](mailto:concursos.hpp@redsalud.gov.cl), indicando en asunto el cargo al que postula y anexando todos los documentos y certificados solicitados. **Siendo la recepción de antecedentes sólo a través de estas dos vías, hasta el viernes 22 de octubre del 2021, a las 16:00 hrs.**

### **3.4 Documentos obligatorios Requeridos para Postular.**

1. Fotocopia de Cédula de Identidad (por ambos lados y vigente)
2. Certificado de Situación Militar al día, si lo amerita. (OBLIGATORIO)
3. Curriculum Vitae formato libre. (OBLIGATORIO)
4. Fotocopia simple de certificado de título profesional. (OBLIGATORIO)
5. Declaración jurada simple que cumple con requisitos de ingreso (art.12 let. c), e) y f) EA y art. 54 DFL 1/19653. Utilizar formato **ANEXO N°1**, Este documento debe tener firma y fecha actualizada, al menos, con 30 días de antigüedad. (OBLIGATORIO)
6. Copia de certificados que acrediten experiencia profesional. Utilizar el formato **ANEXO N°2**, disponible en la página web: [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl). y en los cuales indican Nombre del cargo, funciones, fechas (día, mes año) que indique tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de Jefatura que acredita dicha experiencia profesional. **Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no serán considerados para su evaluación.**
7. Certificados que acrediten aprobación de Capacitaciones, Diplomados y/o Magister señalado en el punto 6 de la Pauta de Evaluación. Deben indicar claramente entidad que impartió la capacitación, cantidad de horas, fecha de realización, timbre o sello cantidad de horas y nota. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, en las temáticas señaladas en el perfil de selección y/o Diplomados aprobados con un mínimo de 100 hrs. pedagógicas y/o Magister aprobados, en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

***\*La recepción de postulaciones se realizará desde el día 8 de octubre a las 9:00 horas, hasta el día viernes 22 de octubre de 2021 a las 16:00 horas.***

## **4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

### **4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo:**

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

**4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:**

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 12 y 54 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar firmada **Declaración Jurada Simple Firmada ANEXO N° 1**, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua.

**5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL N° 9 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA:**

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

**Para acreditar la admisibilidad se deberá presentar los siguientes documentos:**

- Fotocopia simple de certificado de título profesional. (OBLIGATORIO).
- Certificado de experiencia profesional solicitada en el DFL N°9/2017.
- Declaración Jurada simple, al menos con 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación nombre y firma (Anexo N°1).

**6. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO:**

<u>6.1 FORMACION EDUCACIONAL</u>	Contar con título profesional de Psicólogo Clínico, otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
<u>6.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL</u>	Deseable experiencia profesional en intervenciones clínicas en Salud Mental, Trastornos de Personalidad, Estudio de patologías duales y Adicciones: a) COSAM b) Con personas privadas de libertad. c) Hospital de Día d) Institución Salud Mental Privada
<u>6.3 CAPACITACION</u> O	Deseable Magister, Diplomado y/o capacitaciones de 100 horas

<u>FORMACION DE POSTITULO</u>	<p>aprobadas, relacionadas con las siguientes temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Salud Mental y Psiquiatría, Trastornos de Personalidad, Estudio de patologías duales.</li> <li>b) Enfoque de Derecho.</li> <li>c) Psicoterapia individual y grupal.</li> <li>d) Psicología jurídico y forense</li> <li>e) Psicopatía</li> </ol> <p>Deseable cursos de capacitación de 20 horas o más, relacionada con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Cursos en salud mental</li> <li>b) Enfoque de Derecho.</li> <li>c) Intervención psicológica.</li> <li>d) Riesgo Suicida.</li> <li>e) Psicología jurídico y forense</li> </ol>
-------------------------------	---

### 7. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el Acta final del Proceso de Selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas. Además corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente Pauta de Evaluación.

#### La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Jefe de Servicio UFAC
- Psicóloga Laboral, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Referente Técnico Psicólogo Clínico
- Representante FENPRUSS Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel

### 8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	8 de Octubre del 2021
Recepción de antecedentes	Del 8 de Octubre al 22 de Octubre del 2021.
Evaluación curricular*	26 de Octubre del 2021.
Evaluación Técnica	28 de Octubre del 2021
Evaluación Psicolaboral*	Del 29 de Octubre al 5 de Noviembre del 2021
Entrevista Personal*	9 de Noviembre del 2021
Fecha probable de notificación a postulantes del proceso de selección*	12 de Noviembre del 2021.

***\*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.***

## 9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

**9.1.** La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que *no* presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 3.4, 4 y 5 según corresponda.

**9.2.** Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

**9.3** Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación del proceso de selección.

## 10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

### Etapa de evaluación:

- 1.- Evaluación Curricular: 20 puntos
- 2.- Evaluación Técnica: 20 puntos
- 3.- Evaluación Psicológica: 15 puntos
- 4.- Entrevista Personal: 45 puntos

### 10.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/ PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

#### 10.1.1 Experiencia Profesional/ Máximo 10 puntos.

FACTOR		Ptje.	
<b>Experiencia Profesional</b> Deseable experiencia profesional en intervenciones clínicas en Salud Mental, Trastornos de Personalidad, Estudio de patologías duales y Adicciones: a) COSAM b) Hospital de Día c) Institución Salud Mental Pública y/o Privada. d) Trabajo con personas privadas de libertad.	Hasta 6 meses	0	<b>10 pts</b>
	De 6 a 11 meses y 30 días	2	
	De 12 a 23 meses y 30 días	4	
	24 meses a 35 meses con 30 días	8	
	36 meses o más	10	

#### 10.1.2 Capacitaciones y Formación de Postítulo. / Máximo 10 puntos.

Postítulo	Cantidad	Ptje	Ptje. Máximo Ev. Curricular
-----------	----------	------	-----------------------------

Deseable Magister aprobado: a) Psicoterapia individual y grupal. b) Salud Mental y Psiquiatría, Trastornos de Personalidad, Estudio de patologías duales. e) Enfoque de Derecho.			<b>4 Pts.</b>
	1	4	

<b>Postítulo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ptje.</b>	<b>Ptje. Ev. Curricular</b>
Diplomado de 100 horas, relacionado con las siguientes temáticas: a) Psicoterapia individual y grupal. b) Salud Mental y Psiquiatría, Trastornos de Personalidad, Estudio de patologías duales. c) Enfoque de Derecho. d) Psicología jurídica y forense.	1	<b>1</b>	<b>4 Pts.</b>
	<b>2 a 3</b>	<b>2</b>	
	<b>4 o más</b>	<b>4</b>	

<b>Actividades de Capacitación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ptje</b>	<b>Puntaje Máx.</b>
Deseable cursos de capacitación de 20 horas o más, relacionada con las siguientes temáticas: a) Psicoterapia individual y grupal. b) Salud Mental y Psiquiatría, Trastornos de Personalidad, Estudio de patologías duales. e) Enfoque de Derecho. f) Curso de contención psicomotora. g) Manejo de pacientes psiquiátrico.	1	0	<b>2 Pts.</b>
	2 a 3	1	
	4 o más	2	

## 10.2.- CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE PRUEBA TÉCNICA:

**10.2.1.-** Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido.

Los postulantes que obtengan los 10 primeros puntajes en el factor de evaluación curricular, pasarán a la etapa de prueba técnica. En caso de empate en el puntaje corte, se aplicarán criterios de desempate en el siguiente orden:

- I. Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de experiencia en calidad y seguridad del paciente en el área pública o privada. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el segundo criterio de desempate.
- II. Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en la experiencia profesional en la formulación de modelos de gestión en salud, para proyectos en el sector público de salud.

***\*Los postulantes que obtengan 0 puntos no integraran el ranking de puntajes.***

### **10.3.- PRUEBA TÉCNICA/ PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS:**

Se realizará una prueba técnica con alternativas, la cual se medirá con nota del 1 al 7.

#### **Factores a evaluar:**

Conocimiento en materias específicas relacionadas con los siguientes contenidos:

- a) Manejo teórico práctico de los sistemas internacionales de clasificación (CIE 10 y DSM).
- b) Conocimientos en Semiología y Psicopatología Psiquiátrica.
- c) Conocimiento y utilización de test de personalidad, cognitivo, proyectivos e instrumentos de Evaluación de Riesgos.
- d) Diseño de planes de intervención.

***\*Pasarán a evaluación Psicolaboral los 5 postulantes que obtuvieron los mejores puntajes en la prueba técnica y que obtuvieron el puntaje mínimo de aprobación en ambas partes.***

### **10.3.- EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MAXIMO 15 PUNTOS**

Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar las competencias del postulante.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	8- 15 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	5-7puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	2-4 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	Menos de 2 puntos

***\*Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de “VALORACIÓN NO SATISFACTORIA”, quedarán fuera del proceso de selección.***

### **10.4.- ENTREVISTA PERSONAL/ PUNTAJE MAXIMO 45 PUNTOS**

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	30 - 45 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	15 - 29 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil	1 - 14 puntos

del cargo.	
------------	--

### **11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO**

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, el proceso de selección será declarado “desierto” por falta de postulantes idóneos.

### **12. PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCION.**

La Comisión del Proceso de Selección propondrá Al Director del Establecimiento, la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 11 de las presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad de entrevistar a estos postulantes propuestos por la Comisión Evaluadora.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará al Director, si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N° 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422 /2010.

### **13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:**

La notificación al/la postulante seleccionado(a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la profesional de la Unidad de Reclutamiento y Selección del Establecimiento. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar la prórroga del contrato o término de éste.

En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, éste podrá optar y asumir las nuevas funciones y responsabilidades, conservando su estamento, Planta y Grado que posee como titular.

Si el funcionario seleccionado opta por mantener su titularidad, el Servicio de Salud destinará al funcionario para cumplir sus nuevas funciones, en la misma planta y grado que posee.

Esto no aplica, en el caso de un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, ya que en este caso, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo.

#### **14.- LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDÓNEOS:**

En el caso que él o la profesional que resulte seleccionado, no pase el periodo a prueba o no continúe en el cargo, el Director del Establecimiento, podrá asignar el cargo nuevamente vacante a uno de los postulantes que conformaron el listado de postulantes elegible o idóneos propuestos por la comisión evaluadora, o en su defecto llamar a un nuevo proceso de selección.

Lo anterior, también se aplicará para cubrir un cargo vacante similar o análogo. En ambas situaciones el Director podrá entrevistar a los demás postulantes de la nómina elegibles.